

Nombre de alumnos: Diana Carolina Solís García

Nombre del profesor: Culebro Gómez Mónica Elizabeth

Nombre del trabajo: Súper nota

Materia: Relaciones laborales

Grado: 4°

Grupo: Medicina veterinaria y Zootecnia

NOCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

De gran importancia para todos los trabajadores, pues se encuentran amparados y protegidos en los casos de accidentes, enfermedades y todo tipo de riesgos en su salud, tanto para ellos como para sus dependientes económicos, ya que la seguridad social son las instituciones que velan por el estado físico de éstos.

El objetivo de las instituciones de seguridad social es el dar protección a la sociedad, éstas evitan la pérdida o disminución del ingreso salarial del trabajador por circunstancias previstas o imprevistas por enfermedades, maternidad, accidente de trabajo, enfermedad de trabajo, enfermedad de trabajo, desempleo, invalidez, vejez, y muerte tanto del trabajador como de sus dependientes

CONCEPTOFUNDAMENTO CONSTITUCIONAL

Es de utilidad pública la Ley del Seguro Social, y en ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes de servicio de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares.



Riesgos de trabajo





INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

El artículo 3 de la Ley del Seguro Social señala que la realización de la seguridad social está a cargo de entidades o dependencias públicas, federales o locales y de organismos descentralizados, de lo anterior se desprende que las instituciones más importantes encargadas de la seguridad social son:

- I. El Instituto Mexicano del Seguro Social, por sus siglas IMSS.
- 2. El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, por sus siglas ISSSTE.
- 3. El Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas de México, por sus siglas ISSFAM.
- 4. Y diversos institutos de servicios sociales estatales



REGIMEN OBLIGATORIO

El régimen obligatorio, es el deber que tiene el patrón de afiliar a la seguridad social a sus trabajadores; este régimen comprende los seguros siguientes: (Ley del Seguro Social, Art. 11)

- -Riesgos de trabajo.
- -Enfermedades y maternidad.
- -Invalidez y vida.
- -Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.
- -Guarderías y prestaciones sociales.

Y LEY DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.

Debe su forma actual a una reforma de Ley que entró en vigor en 1997. Dicha reforma modificó radicalmente el sistema de pensiones en México, transformándolo de un sistema de beneficios definidos con base en un fondo colectivo, a un sistema de contribución definida y cuentas individuales para trabajadores formales del sector privado atendidos por el IMSS.

Los responsables de la política económica y varios economistas consideraron que se requería una reforma con los siguientes objetivos:

- I. Dar viabilidad financiera al sistema de ahorro para el retiro.
- 2. Incrementar la cobertura (más personas y mayor densidad de cotización para una misma persona).
- 3. Incrementar el ahorro.